

Aula Magna: 900,00 €/día.  
 Aula 1: 300,00 €/día.  
 Aula 2: 300,00 €/día.  
 Aula 3: 150,00 €/día.  
 Aula 4: 150,00 €/día.  
 Aula de Informática: 300,00 €/día.  
 - Sede de Santa María de la Rábida.  
 Aula «Inca Garcilaso»: 240,00 €/día.  
 Aula «Pablo de Olavide»: 150,00 €/día.  
 Aula de Informática «César Vallejo»: 150,00 €/día.  
 Aula «Bartolomé de las Casas»: 300,00 €/día.  
 Aula «El Mirador»: 150,00 €/día.  
 Aula de Informática: 300,00 €/día.  
 Sala de Informática: 150,00 €/día.

La Gerencia, y, en su caso los Directores de las Sedes Permanentes, con el V.º B.º del Rector, podrán dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el V.º B.º del Rector, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

#### 2. Precios de las residencias Universitarias.

Los precios a satisfacer durante el ejercicio de 2006 por alojamiento en las Residencias Universitarias serán los siguientes, salvo en los cursos de larga duración que será el aprobado en el presupuesto del programa sin superar los límites aquí establecidos:

a) Precios por persona y día en habitación compartida:  
 - Residencia de la Sede de Santa María de la Rábida: Hasta 20,00 €/día.  
 - Residencia de la Sede de «Antonio Machado»: Hasta 20,00 €/día.

b) Precios por persona y día en habitación individual:  
 - Residencia de la Sede de Santa María de la Rábida: Hasta 32,00 €/día.  
 - Residencia de la Sede de «Antonio Machado»: Hasta 32,00 €/día.

3. Derechos de examen para el acceso por el turno libre a los Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía.

- Grupo A y Laboral Grupo I: 30,00 €.
- Grupo B y Laboral Grupo II: 24,00 €.
- Resto Grupos: 18,00 €.

4. Máster, cursos de especialización, cursos de verano, cursos de formación complementaria y cursos de extensión universitaria.

Los precios a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de apertura de expediente y expedición de títulos son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno.

Tipo de enseñanza: Maestría.  
 Precio de matrícula: Hasta 3.600,00 €.  
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 33,00 € hasta 57,00 €.

Tipo de enseñanza: Experto.  
 Precio de matrícula: Hasta 2.400,00 €.  
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 33,00 € hasta 57,00 €.

Tipo de enseñanza: C.F.C.  
 Precio de matrícula: Hasta 1.200,00 €.  
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 9,00 € hasta 32,00 €.

Tipo de enseñanza: C.V.  
 Precio de matrícula: Hasta 180,00 €.  
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Hasta 9,00 €.

Tipo de enseñanza: C.E.U.  
 Precio de matrícula: Hasta 180,00 €.  
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Hasta 9,00 €.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.*

Desde la publicación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad Internacional de Andalucía, por Resolución de 9 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2005), hasta la actualidad, se han puesto de manifiesto importantes necesidades organizativas, de estructura y de funcionamiento, para adecuarlas al cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de esta Universidad. Del mismo modo la firma de los Acuerdos de Homologación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas, han hecho necesaria la modificación y ampliación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo que figura como Anexo en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.f) y 21.g) del Reglamento de la Universidad, previamente negociado con los representantes del personal funcionario y acordado con los representantes del personal laboral y a propuesta de la Junta de Gobierno en acuerdo de la sesión ordinaria de 24 noviembre de 2005.

Este Rectorado en uso de las competencias otorgadas por la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve,

Artículo único. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, funcionario y laboral de esta Universidad, recogida como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.-El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## ANEXO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA LABORAL	LOCALIDAD	ADS	F.P.	GR	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS
1	Gerente	Sevilla	F	LD	A	30	28.788,00	1	1,4
2	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C/D	18	6.430,92	1	2
3	Jefe del Servicio de Control Interno	Sevilla	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
4	Vicegerente	Sevilla	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
5	Secret. Ext. Univ. y Act. Culturales	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
6	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	2	4
7	Servicio de Investigación	Sevilla	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1
8	Sección de Investigación	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
9	Sección de Nuevas Tecnologías.	Málaga	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
10	Programador	Málaga	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
11	Auxiliar administrativo.	Málaga	F	C	D	15	4.222,08	1	2
12	Auxiliar administrativo.	Sevilla	F	C	D	15	4.222,08	8	2
13	Sección de Relaciones Institucionales.	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
14	Coordinador de Secretaría	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
15	Secretaria/o Vicerrector / Secretaría General	Sevilla	F	C	C	18	6.430,92	2	2
16	Secretaria/o vicerrector / secretaria General	Sevilla	F	C	D	18	6.430,92	1	2
17	Servicio de Gestión Económica	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
18	Sección de Gestión Económica,	Sevilla	F	C	A	25	10.187,60	1	2
19	Negociado Contabilidad	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
20	Sección Administración General	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
21	Negociado Contratación	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
22	Sección Personal y Nóminas	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
23	Negociado Personal y Nóminas.	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
24	Sección Registro y Archivo	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
25	Unidad de Información	Sevilla	F	C	C/D	17	5.093,79	1	2
26	Responsable Unidad de Calidad	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
27	Sección Títulos	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
28	Servicio de Coordinación	Sevilla	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1,4
29	Sección Ordenación Académica.	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
30	Sección Alumnos.	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
31	Negociado Ordenación Académica y Alumnos.	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
32	Responsable Evaluación	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
33	Servicio Informática	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
34	Sección Informática	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	3	2
35	Programador informático	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
36	Técnico informática	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	2	2
37	Técnico informática	Sevilla	F	C	C	18	6.430,92	2	2
38	Titulado superior prensa e información.	Sevilla	L	LD	I			1	3,5
39	Titulado superior actividades culturales.	Sevilla	L		I			1	
40	Técnico Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III			1	
41	Conductor mecánico	Sevilla	L		III			1	
42	Técnico Esp. De Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Sevilla	L		III			1	
43	Ayudante Servicio Conserjería	Sevilla	L		V			2	
44	Gerente	La Rábida	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
45	Auxiliar administrativo.	La Rábida	F	C	D	15	4.222,08	5	2
46	Secretario Director Sede	La Rábida	F	C	D	18	6.430,92	1	2
47	Servicio Ordenación Académica	La Rábida	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
48	Sección Ordenación Académica	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
49	Sección Alumnos	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
50	Negociado Ordenación Académica y Alumnos	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA LABORAL	LOCALIDAD	ADS	F.P.	GR	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS
51	Sección Extensión .Universitaria.	La Rábida	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
52	Servicio Biblioteca-documentación.	La Rábida	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
53	Ayudante Servicio Biblioteca	La Rábida	F	C	B	22	7.746,82	1	2
54	Apoyo a Biblioteca	La Rábida	F	C	C	18	6.430,92	3	2
55	Sección gestión económica.	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
56	Negociado Gestión económica	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
57	Sección Admón. Gral. y Registro	La Rábida	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
58	Negociado Registro	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
59	Negociado admón. Gral.	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
60	Técnico informática	La Rábida	F	C	C	18	6.430,92	2	2
61	Técnico especialista CAEI	La Rábida	F	C	A	25	10.187,60	3	2
62	CAEI. Auxiliar administrativo.	La Rábida	F	C	D	15	4.222,08	1	2
63	Titulado superior prensa e información.	La Rábida	L		I			1	3
64	Titulado superior medios audiovisuales	La Rábida	L		I			1	
65	Encargado Equipo STOEM	La Rábida	L		III			1	
66	T.A.S.T.O. Y E.	La Rábida	L		IV			1	
67	Técnico auxiliar servicio conserje.	La Rábida	L		IV			1	
68	Ayudante .Ofic. S. T. Obras Equip. y Mant.	La Rábida	L		V			1	
69	Técnico Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			1	
70	Titulado grado medio, administrador de residencia	La Rábida	L		II			1	
71	Coordinador Conserjería	La Rábida	L		III			1	
72	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		V			2	
73	Técnico Auxiliar Servicio Limpieza	La Rábida	L		IV			1	
74	Gerente	Baeza	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
75	Auxiliar administrativo.	Baeza	F	C	D	15	4.222,08	6	2
76	Secretaría Director	Baeza	F	C	C/D	18	6.430,92	1	2
77	Servicio Ordenación Académica	Baeza	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1,4
78	Sección Alumnos	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
79	Sección Ordenación Académica	Baeza	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
80	Negociado Ordenación y alumnos	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
81	Técnico de informática	Baeza	F	C	C	18	6.430,92	2	2
82	Sección Biblioteca y documentación.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
83	Apoyo a Biblioteca	Baeza	F	C	C	18	6.430,92	2	2
84	Sección Gestión económica.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
85	Negociado Gestión económica	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
86	Sección Admón. Gral.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
87	Negociado Admón. Gral.	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
88	Jefe Sección Unidad de Doctorado	Baeza	F	C	B	25	10.187,60	1	2
89	Negociado Registro y arch.	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
90	Técnico especialista CAEDER	Baeza	F	C	A	25	10.187,60	3	2
91	CAEDER Auxiliar administrativo,	Baeza	F	C	D	15	4.222,08	1	2
92	Titulado superior prensa e información.	Baeza	L		I			1	3
93	Técnico Esp. De Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Baeza	L		III			1	
94	Técnico Auxiliar Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Baeza	L		IV			1	
95	T. auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			4	
96	Técnico auxiliar de Hostelería	Baeza	L		IV			4	
97	Titulado grado medio, administrador de residencia	Baeza	L		II			1	
98	Ayud. Ofic. S. T. Obras Equip. Y Mant.	Baeza	L		V			1	

1. Puestos de adscripción indistinta para Cuerpos o Escalas del Grupo A.
2. Puestos reservados a Escalas previstas en el art. 65 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre.
3. Licenciado en Ciencias de la Información.
4. Especial dedicación.
5. Complemento de Dirección.

ADS: Adscripción.  
F.P.: Forma de provisión.  
GR: Grupo.  
NCD: Nivel de complemento de destino.  
C.E.: Complemento específico.  
DOT: Dotación.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro pro alcance núm. C-189/05-0. (PD. 4816/2005).*

#### EDICTO

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

#### DEPARTAMENTO TERCERO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-189/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-189/05-0, del ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Estepona «Servicios Estepona XXI, S.L.» -Inf. Fisc. TCu- Ejerc. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.4.1, 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Servicios Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos indebidos en 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a una Comisión de Control y Gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna, otros pagos sin justificar a varios proveedores y pagos por servicios no justificados detallados en la página 103 del Informe de Fiscalización).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil cinco.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0. (PD. 4815/2005).*

#### EDICTO

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia de Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 14 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona –«Estepona XXI, Control Contable S.L.»–

Inf. Fisc. TCu-Ejerc.1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.5.1, 6.4.1 y 6.4.4 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Estepona XXI, Control Contable, S.L.» (referentes a pagos de gastos de viajes, alojamiento y dietas sin la correspondiente cobertura jurídica, pagos a una sociedad de equipamientos informáticos sin que consten las facturas justificativas del gasto efectuado, pagos indebidos en 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a un Comité de Coordinación no previsto en los Estatutos de la Sociedad y del que no consta Libro de Actas, y pagos a una empresa privada por servicios de asesoramiento no justificados).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de dos mil cinco. El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0. (PD. 4814/2005).*

#### EDICTO

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 15 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona –«Eventos Estepona XXI, S.L.»– Inf. Fisc. TCu-Ejerc. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.4.1, 6.4.3, 6.4.4, 6.4.5, 6.5.8.1 y 6.5.8.2, apartados 2 al 7, del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Eventos Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos indebidos durante los años 1996, 1997, 1998, 1999 a varios perceptores, en concepto de asistencia a una Comisión de Control y Gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna, pagos por prestaciones de servicios sin acreditar la naturaleza de éstos, pagos a una empresa privada sin detallar los servicios prestados, diversos pagos a un Letrado sin justificación de la actividad realizada, compra de cinco caballos sin que conste documentación acreditativa dicha operación, anticipos a proveedores sin justificar, abono a un proveedor de una factura de adquisición de diverso mobiliario que incluía la dirección de obra, que no se justifica al tratarse de un contrato de suministro y pagos a diversos proveedores de facturas sin acreditar la prestación de los servicios o la realización de las actividades).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pre-